Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8629423
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(24/11/2025 2:04:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8629423
Objeto del contrato	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	10 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	21 días para terminar *(5/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ESTUDIOS CC

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ESTUDIOS CC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2025 11:48:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Nelson Martinez Ospino* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2025 3:08:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8629423_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios
Proceso de Contratación	CM-RSAI-0449-2025
Título de la oferta	CONSORCIO ESTUDIOS CC
Cuantía del contrato	448.478.331 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 11 días para terminar *(26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/10/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(28/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 9:29:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18569077	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	246.663.082,05 COP	Seguros Mundial	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.18473027	Seriedad de la oferta	-	44.847.833,10 COP	-	22/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8629423
Proveedor CONSORCIO ESTUDIOS CC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GJ-F-026_Resolución 00256 de 2025 Adjudicacion del Proceso Consultoría.pdf	GJ-F-026_Resolución 00256 de 2025 Adjudicacion del Proceso Consultoría.pdf	Descargar Detalle
☐	minuta clasulado anexo contrato (2).pdf	minuta clasulado anexo contrato (2).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Newball, Cra. 4 No. 2 - 37
Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
País COLOMBIA
Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio San Andrés
Dirección Avenida Newball, Cra. 4 No. 2 - 37
Código postal 880001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

	ID	Dirección	Ubicación
	1	Av. Newball edificio sena	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8629423

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							448.478.331,00	448.478.331,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101600	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.	1,00	UN	448.478.331,00	448.478.331,00	448.478.331,00	448.478.331,00

2 CO1.PCCNTR.8629423

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							448.478.331,00	448.478.331,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101600	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.	1,00	UN	448.478.331,00	448.478.331,00	448.478.331,00	448.478.331,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
DOC_COPIA DE OFERTA ECONOMICA	☑	☐
DOC_COPIA DOCUMENTO CONSORCIAL	☑	☐
DOC_COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	☑	☐
DOC_COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS INTEGRANTES PERSONAS JURIDICAS	☑	☐
DOC_COPIA DEL RUT DEL CONSORCIO	☑	☐
DOC_COPIA DE CERTIFICADO CUANTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
DOC_COPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	CEDULA LUIS CAMILO BAUTISTA.pdf	Detalle	No	☐
DOC_COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LOS INTEGRANTES PERSONAS JURIDICAS	5. EXISTENCIA Y REPRESENTACION.rar	Detalle	No	☐
DOC_COPIA DE CERTIFICADO CUANTA BANCARIA A NOMBRE DEL	EN TRAMITE.pdf	Detalle	No	☐

CONSORCIO				
DOC_COPIA DE OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA CONSORCIO ESTUDIOS CC.pdf	Detalle	No	☐
DOC_COPIA DEL RUT DEL CONSORCIO	RUT - CONSORCIO ESTUDIOS CC.pdf	Detalle	No	☐
DOC_COPIA DOCUMENTO CONSORCIAL	DOCUMENTO CONSORCIAL AUTENTICADO.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 17 días de tiempo transcurrido *(27/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 17 días de tiempo transcurrido *(27/11/2025 11:48:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
minuta clasulado anexo contrato (2).pdf	minuta clasulado anexo contrato (2).pdf	(detalle)
GJ-F-026_Resolución 00256 de 2025 Adjudicacion del Proceso Consultoría.pdf	GJ-F-026_Resolución 00256 de 2025 Adjudicacion del Proceso Consultoría.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nelson Martinez Ospino	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18009332	Guardar y notificar
Supervisor	Ezeca Brant Francis	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18002707	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Ezeca Brant Francis	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18002707	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Nelson Martinez Ospino	17 días de tiempo transcurrido *(27/11/2025 3:08:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nelson Martinez Ospino
Supervisor	Ezeca Brant Francis	17 días de tiempo transcurrido *(27/11/2025 3:08:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nelson Martinez Ospino
Ordenador del pago	Ezeca Brant Francis	17 días de tiempo transcurrido *(27/11/2025 3:08:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nelson Martinez Ospino

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	448.478.331
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		448.478.331

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	725	CDP	No se ha iniciado		448.478.331 COP	36-02-00-088 953910	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 96425	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	448.478.331 COP	448.478.331 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 448.478.331 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 448.478.331 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8629423**
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($448.478.331)
PLAZO DEL CONTRATO	Veintisiete (27) días sin exceder el 31 de diciembre
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andres Isla
CONTRATISTA	**CONSORCIO ESTUDIOS CC**
CC o NIT	902012195-1
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL**
SUPERVISOR DESIGNADO	**EZECA BRANT FRANCIS**

En la ciudad de San Andres Isla, a los 04 días del mes de diciembre de 2025 entre los suscritos **EZECA BRANT FRANCIS** identificado (a) con documento de cédula de ciudadanía No.18.002.707, en calidad de Supervisor del contrato por el SENA, y por la otra parte **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401 de Cartagena en calidad de Representante Legal, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	96425 del 27 de noviembre 2025
Fecha de aprobación de las garantías	04 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	04 de diciembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

EZECA BRANT FRANCIS
Supervisor de contrato

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
1.047.436.401 Representante Legal

APOYOS A LA SUPERVISIÓN

JEMGELBERT SILGADO FOX
Arquitecto Contratista
Apoyo a la Supervisión
CO1.PCCNTR.8629423 de 2025
jsfox@sena.edu.co

APOYOS A LA SUPERVISIÓN

JORGE ANDRES MENDOZA BORJA
Arquitecto Contratista
Apoyo a la Supervisión
CO1.PCCNTR.8629423 de 2025
jmendozab@sena.edu.co

GONZALO ROMERO STEPHENS
Apoyo a la Supervisión
CO1.PCCNTR.8629423 de 2025
gromeros@sena.edu.co

Elaboró: Ezeca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO, identificado con la C. de C. 18.009.332 expedida en San Andrés, quien en su calidad de Director Regional del SENA San Andrés con funciones de Subdirector de Centro (e), cargo en el que fue encargado mediante la Resolución No. 01-03073 del 03 de octubre de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. del 566 de octubre 03 de 2025**,** en virtud de la resolución de delegación 2154 del 2024, quien para los fines de esta contratación actuando, se denominará **EL SENA,** y por otra parte el señor **LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL** con cedula de ciudadanía No. 1.047.436.401 de Cartagena, obrando en su condición de representante legal del **CONSORCIO ESTUDIOS CC**, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, integrado por las siguientes personas jurídicas; CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S identificado con NIT 901.013.669-1, con una Participación del (90.00%) , y CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S., identificado con NIT 901.317.588-9, con una participación del (10.00%), de conformidad con la carta de constitución de la unión temporal y los certificados de existencia y representación legal adjuntadas con la oferta, cuyos representantes legales declararon bajo la gravead del juramento; que ni ellos ni la sociedad por él representada ni los miembros de esta, se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, que, en adelante, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de consultoria por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, contenido en las cláusulas que se estipulan más adelante previas las siguientes **consideraciones: 1.)** Que a través de la Resolución No. 88-00231 del (10) de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS N° CM-RSAI-0449-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES", con un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 448.478.331,00). **2.)** Que, como resultado de la Convocatoria Pública CONCURSO DE MERITOS N° CM-RSAI-0449-2025, se adjudicó el proceso al proponente CONSORCIO ESTUDIOS CC, cuyo representante legal es el señor LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL identificado con la C.C. 1.047.436.401 de Cartagena, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 448.478.331)**, mediante la Resolución No. 88- 00256 del (24) de noviembre de 2025. **3)** Que el contratista seleccionado suscribe el contrato digital generado por la plataforma SECOP II, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal efecto. **4.**) Que, para efectos de la interpretación ante dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación es el siguiente: contrato, oferta, Pliego de Condiciones, y el estudio previo. 5) Que en consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, por el Sistema de Precios Unitarios fijos sin fórmula de ajuste a monto agotable según requerimiento del servicio, de conformidad con el estudio previo, el Pliego de Condiciones, así como la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. -** El pliego de condiciones a que hace referencia esta cláusula, y especialmente su capítulo 7, denominado REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL ADJUDICATARIO, se entiende incorporado al presente contrato, aun cuando en este no se reproduzca su contenido. En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, el pliego de condiciones y este contrato, y de otra, la propuesta presentada por el CONTRATISTA prevalecerá el contenido del pliego de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Sin autorización previa y escrita del SENA, previo concepto de la supervisión, el CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al SENA, sin perjuicio de que siga vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **SEGUNDA: LOCALIZACIÓN DEL SERVICIOS:** Los bienes y servicios objeto del presente contrato se efectuará en la Isla de San Andrés. Avenida Newball, Carrera 5 No. 9 -45 y Carrera 1 No. 9-80. Las especificaciones técnicas, cantidades de bienes y servicios, elementos son los contenidos en el pliego de condiciones y el estudio previos, en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente contrato. Es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio donde se ejecutará los servicios bienes y/o obras, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores

descritos en la propuesta. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato se fija en la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 448.478.331),** considerando que en el estudio previo se contempló que el contrato se suscribiría por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable**.** Este valor corresponde a la suma de los valores unitarios ofertados y contratadas de acuerdo con la oferta del CONTRATISTA presentada y aprobada por el SENA. que forma parte integral del presente contrato se encuentran incluidos la totalidad de los gastos necesarios para la ejecución tales como: materiales, impuestos nacionales, departamentales, transportes, alquiler de equipos, jornales y prestaciones del personal empleado, primas de garantías e igualmente las sumas correspondientes a gastos generales, imprevistos, honorarios y la utilidad para el CONTRATISTA, siendo entendido que el valor final del contrato será el que resulte de la determinación de la cantidad de bienes y servicios realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por el SENA. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 448.478.331),** de acuerdo con el presupuesto aprobado del presente contrato. **CUARTA. - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma: 1) un primer desembolso por un valor equivalente el (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que para el efecto se requerirán y la presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo. 2.) El SENA hará al Consultor los demás pagos de forma parcial de acuerdo con el avance real de la Consultoría efectivamente ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor. 3) La Entidad realizará al Consultor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, una vez finalizado el plazo del Contrato Parágrafo **Requisito para el desembolso anticipo** 1. Aprobación de las garantías de buen manejo y correcta inversión del anticipo que para el efecto se requerirán. 2. Presentación y aprobación del pan de inversión y ejecución del anticipo, por parte del supervisor. 3.Suscripción del acta de inicio. **Requisitos para el pago parciales:** 1 Avance físico real mayor al 50 % de los entregable y avance del 90 %. 2) presentación de informe parcial de ejecución. 3) Amortización del Anticipo en 100%. **Requisitos para el pago final:** entrega a satisfacción de equipos, instalación y servicios mencionados en las especificaciones técnicas. cancelará al contratista un único pago contra entrega del 100% de los bienes según la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los complementos nutricionales recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.Para realizar el pago el contratista deberá anexar los siguientes documento: 1- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.2- Comprobantes de nota de entrada de almacén, (cuando aplique). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados**. PARAGRAFO PRIMERO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	CONSORCIO ESTUDIOS CC	INTEGRANTES:
CLASE DE PERSONA	CONSORCIO	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S identificado con NIT 901.013.669-1, con una Participación del (90.00%).
		CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S., identificado con NIT 901.317.588-9, con una participación del (10.00%).

DIRECCION / TELEFONOS	1. Dirección de correo: CR 51B # 80-58 ED SMART OFFICE CENTER OF 1305. 2. Teléfono: 3005640359 3. Telefax: 3005640359 4. Ciudad: BARRANQUILLA	CORREO ELECTRONICO	Dirección electrónica: gerencia@grupocayena.co

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será, hasta de un (1) MES El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el (31) de diciembre 2025, contados a partir de la legalización (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías) y la suscripción del acta de inicio. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1 **Obligaciones Generales del Contratista: 1)** Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. **2**) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3)** Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. **5**) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **6)** Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. **7)** Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. **8)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. **9)** Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. **10)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.**11)** Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. **12)** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. **13)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **14)** Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. **15**) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. 2-**Obligaciones Específicas del Contratista: 1)** Presentar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, el Plan de Trabajo y una Programación Detallada de la ejecución de todas las actividades contempladas para lograr el avance previsto en el plazo de ejecución y de acuerdo con el valor del contrato. **2)** Informar al Supervisor en caso de realizar algún cambio relacionado con el personal designado o la conformación del equipo de trabajo. Para la variación del personal se debe tener en cuenta que la hoja de vida debe ser igual o superior a las características del personal a reemplazar**. 3)** Hacer cumplir los roles y las responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del equipo de trabajo. **4)** Cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos. 5) Entregar la información técnica objeto del contrato, en medio físico y digital**. 6)** Entregar a la Supervisión, de manera oportuna, los productos e informes requeridos**. 7)** Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución**. 8)** Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por el Supervisor, cuando estos lo soliciten**. 9)** Informar a la Supervisión los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades**. 10)** Dar a conocer al SENA cualquier

reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones**. 11)** Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, que se le impartan por parte de la Supervisión. **12)** Poner a disposición del Supervisor todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (productos, informes, planos, modelaciones matemáticas computacionales, etc.) que emitirá concepto de aprobación particular de los mismos**. 13)** Producir en español y entregar en medio impreso y magnético al Supervisor del contrato, todos los informes y documentos producto de la Consultoría**. 14)** Entregar todos los informes y productos con firma del profesional competente, avalados por el Director del Proyecto y aprobados por el Supervisor del contrato**. 15)** Cumplir con la totalidad de los requerimientos determinados en la normatividad vigente aplicable, así como aquellas que las modifiquen, adicionen, complemente o sustituyan, respecto de este tipo de estudios**. 16)** Suscribir con la supervisión las actas y los demás documentos cuya firma deba hacerse de conformidad con el contrato. **17)** Suministrar al personal todos los elementos de protección y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del contrato**. 18)** Los documentos técnicos deberán incluir las evidencias de la recolección de información primaria y secundaria como registros fotográficos, calculo, encuestas y demás documentos pertinentes. **19)** Los documentos objeto del contrato deben estar debidamente revisados por el grupo técnico delegado por el subdirector del centro y el supervisor del contrato, -En medio físico dos copias impresas de documentos y planos - Respaldo en medio magnético en 1 USB con la información en documento editables Word, Excel, Pdf y CAD**. 20)** Todos los estudios, informes, documentos, gráficos, planos, u otros materiales preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios Sena Regional San Andrés y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad**. 21)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato**. 22)** Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el desarrollo del objeto y que se deriven de la naturaleza contractual o que la Ley estipule**. 23)**Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **OCTAVA. - INDEMNIDAD DEL SENA**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del SENA, el CONTRATISTA constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **NOVENA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una póliza de seguros o garantía bancaria a primer requerimiento con el objeto de garantizar el **cumplimiento** de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación así como la responsabilidad extracontractual que pudiera surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **A- Cumplimiento**: Equivalente al (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia Hasta la liquidación del Contrato. **B_ Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al (5 %) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. **C- Calidad del servicio**: Equivalente al (10 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. D) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Equivalente al (100%) del valor del Anticipo. Hasta la liquidación del Contrato. **DÉCIMA. – SUPERVISIÓN:** La Supervisión de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se efectuará a través de COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades

que se le encomienden al Contratista. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución de Supervisión del SENA. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación, previa presentación del informe final de supervisión**. DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA o de las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El mecanismo para aplicación de las multas será el contenido en el manual de contratación del SENA **DÉCIMA SEGUNDA -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato o a las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. **DECIMA TERCERA. -CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes **DECIMA CUARTA. - CADUCIDADES ESPECIALES:** El SENA igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas jurídica que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **DECIMA SEXTA. - IMPUESTO DE TIMBRE:** El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente (cuando aplique) . **DECIMA SEPTIMA. – PUBLICACIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar requiere de su publicación en el portal único de contratación SECOP II, para lo cual la entidad dispone de un término máximo de tres (3) días , a partir de la suscripción del contrato**. DECIMA OCTAVA– GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**. DECIMA NOVENA. – AMPARO PRESUPUESTAL:** La contratación será financiada con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **725 de 11/01/2025**, expedido por el responsable de presupuesto del **SENA**. CLÁUSULA **VIGÉSIMA**., **SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO. -** En el evento de presentarse controversias contractuales de carácter técnico entre las partes, éstas convienen en solucionarlas de la siguiente manera: **a)** Originada la controversia las partes tratarán de solucionarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **PARÁGRAFO. -** Para efectos de esta cláusula no se tendrán en cuenta situaciones provenientes de incumplimiento del CONTRATISTA respecto del término de ejecución de las obras, no ajustarse las obras a las especificaciones técnicas contempladas en este contrato y aquellas que sean irrelevantes en la ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del SENA en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato**. VIGESIMA SEGUNDA– SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción**.** Presentada la discrepancia cualquiera de las partes podrá acudir a estos mecanismos. Fracasada ésta, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la jurisdicción Contencioso Administrativa. **VIGESIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de

la cesión o del subcontrato. **VIGESIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. El Pliego de Condiciones y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA que dio origen al presente contrato. **2)**. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. **3**). La resolución de adjudicación. **4)**. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. **5**). La comunicación escrita del SENA en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo. **6**). Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. **VIGESIMA QUINTA- RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen y/o reglamenten. **VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de San Andrés. y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio. **VIGESIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en todo caso de conformidad y dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la constitución y aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento cuyo costo correrá a cargo del CONTRATISTA.

Para Constancia se firma mediante aceptación del contrato N º CO1.PCCNTR.8629423 electrónico generado en la plataforma secop II.

(Aceptación plataforma SECOP II equivale a firma)

EL SENA	EL CONTRATISTA
NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO	**LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL**

Proyectó: Joseph L – Abogado de contratación.
Vo.Bo.: Ezeca Brant Francis – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8629423
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC
CC o NIT	901950309-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés, Isla
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$448.478.331,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	$0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$448.478.331,00
FORMA DE PAGO	Parcial
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31/01/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones Generales del Contratista:		
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	CUMPLE	
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	CUMPLE	
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	NO CUMPLE	
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	CUMPLE	
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	CUMPLE	
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	CUMPLE	
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	CUMPLE	

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	CUMPLE	
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	CUMPLE	
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	CUMPLE	
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	CUMPLE	
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	CUMPLE	
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	CUMPLE	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumple.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe no se ha realizado avance financiero del contrato.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** enero de 2026	**Planilla nro.** Certificación **del** 21 de enero de 2026

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través de su Dirección Regional San Andrés, ha identificado la necesidad de ejecutar la presente consultoría ya que constituye el primer paso en la planificación de una intervención estructurada y eficiente, lo que permitirá diseñar soluciones ajustadas a las necesidades específicas del espacio y su funcionalidad. La contratación de esta consultoría se sustenta en el principio de planeación, consagrado en la Ley 80 de 1993 y reforzado en la Ley 1150 de 2007. Estos marcos normativos establecen que toda contratación estatal debe contar con estudios previos que garanticen la idoneidad técnica de los proyectos a ejecutar. En consecuencia, la falta de un estudio detallado previo a la intervención de la infraestructura no solo representaría un riesgo técnico, sino que podría derivar en responsabilidades fiscales y disciplinarias por eventuales deficiencias en la gestión de los recursos públicos.

A través del desarrollo de sus capacidades internas, el SENA con el objetivo del mejoramiento de la calidad de la formación profesional integral, invierte en el desarrollo de la infraestructura física de los centros de formación en diferentes regiones del país, conforme al desarrollo de las condiciones del entorno y planeación de su accionar en este campo; para impulsar la promoción social del trabajador, requiere de adecuaciones en el centro de formación para contar con instalaciones adecuadas y en óptimas condiciones que permitan a los aprendices como actores principales, así como al personal que labora en la Regional (Funcionarios y Contratistas) dentro de la institución tener ambientes adecuados para el desarrollo de sus actividades.

Para el cumplimiento de su misión, esta consultoría se constituye en un insumo imprescindible para garantizar que el SENA cuente con bases técnicas sólidas, actualizadas y compatibles para el desarrollo de sus obras, asegurando la optimización de recursos públicos y el cumplimiento estricto de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Su ejecución permitirá que, en fases posteriores, las obras se desarrollen sobre diseños completos, coordinados y técnicamente viables, reduciendo riesgos y maximizando el impacto positivo en la comunidad educativa y la población beneficiaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Dirección Regional del SENA en cabeza de su director, considera como eje fundamental y punta de lanza de desarrollo e impacto del SENA en esta Región, el mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad con el fin de cumplir con los más altos estándares de calidad en la formación profesional que brinda el SENA para tal motivo, se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025 con el CONSORCIO ESTUDIOS CC cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA,

BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES.

Que mediante oficio radicado el 18 de diciembre de 2025 el CONSORCIO ESTUDIOS CC solicitó prórroga al contrato en mención.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072005		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2025	30/04/2026	$44,847,833.10
Buen manejo del anticipo	27/11/2025	30/04/2026	$134,543,499.30
Prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2028	$22,423,916.55
Calidad y correcto funcionamiento	27/11/2025	30/06/2026	$44,847,833.10

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que mediante comunicación radicada el 18 de diciembre de 2025, el CONSORCIO ESTUDIOS CC, en su calidad de contratista de la consultoría, presentó ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicitud de prórroga del plazo contractual, sustentada en consideraciones de orden técnico y operativo relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños especializados objeto del contrato.

Una vez analizada la solicitud y revisado el estado de avance de la consultoría, el SENA evidenció que las actividades en desarrollo corresponden a procesos técnicos que requieren tiempos adicionales para su

adecuada culminación, particularmente aquellos asociados a la elaboración, análisis y validación de información técnica proveniente de trabajos de campo, estudios especializados y coordinación entre disciplinas de diseño. Estas actividades resultan determinantes para asegurar que los productos finales cumplan con los estándares técnicos y normativos exigido.

En consecuencia, y con el fin de garantizar que la Entidad cuente con insumos técnicos completos, confiables y consistentes que soporten la toma de decisiones para las futuras intervenciones de las instalaciones físicas del Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, el SENA REGIONAL SAN ANDRES considera procedente autorizar la prórroga del plazo contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Contrato No.: CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

Rubro presupuestal:

953924 C DE FORMACION TURISTICA, GENT DE MAR Y DE SERV - CONSTRUC Y ADECUA-SAN ANDRES - C-3699-1300-15-53105B- 3699009-02 02ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS -FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

1. **PRORROGA EN TIEMPO:**

Prorrogar el plazo de ejecución en Dos (2) meses que se considera técnicamente necesario para la correcta ejecución de la consultoría, asegurando la calidad técnica, la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de la normatividad vigente.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el trámite de prorroga conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Como soporte a este informe, se adjunta la siguiente documentación:

1. Oficio radicado el 19 de diciembre de 2025 por ESTUDIOS CC (incluye Informe de ejecución de actividades)
2. Programación

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

Para constancia se firma a los Cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.



EZECA BRANT FRANCIS
Coordinador
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor del contrato



Arq. JEMGELBERT SILGADO FOX
Arquitecto Regional
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Ezeca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ACTA PARCIAL DE CONSULTORIA N°01

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8629423		
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC	NIT	902.012.195-5
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES	FECHA ACTA PARCIAL	ACTA Nº
		19/01/2026	1

Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación			
3 meses	Diciembre 04 de 2025	Marzo 04 de 2026		SUPERVISOR:	EZECA BRANT FRANCIS
Localización	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL SAN ANDRÉS			Valor ACTA	$ 224.435.615,85
Valor inicial del contrato	$ 448.478.331,00	Valor anticipo	$ -		
Valor adición	$ -	SALDO POR PAGAR	$ 224.042.715,15	Valor final del contrato	$ 448.478.331,00
Valor total	$ 448.478.331,00				

CANT.		CARGO / OFICIO	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA PARCIAL N.01			VALOR ACUMULADO		
			VALOR MENSUAL	H/MES	TIEMPO TOTAL	VALOR PARCIALPROMEDIO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
COMPONENTE A: PERSONAL PROFESIONAL												
1		Ingeniero Director de Consultoría	$ 18.000.000,00	50%	3	$ 27.000.000,00	1,5	$ 9.000.000,00	$ 13.500.000,00	1,5	$ 9.000.000,00	$ 13.500.000,00
1		Secretaria	$ 1.520.000,00	100%	3	$ 4.560.000,00	1,5	$ 1.520.000,00	$ 2.280.000,00	1,5	$ 1.520.000,00	$ 2.280.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL						$ 31.560.000,00		$ 10.520.000,00	$ 15.780.000,00		$ 10.520.000,00	$ 15.780.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,30		$ 2,30	$ 2,30		$ 2,30	$ 2,30
COSTO TOTAL PERSONAL PROFESIONAL					TOTAL A	$ 72.588.000,00		$ 24.196.000,00	$ 36.294.000,00		$ 24.196.000,00	$ 36.294.000,00
COMPONENTE B: COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS												
1		Edición de informes	und	$ 2.800.000,00	2	$ 5.600.000,00	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	1	2.800.000,00	2.800.000,00
1		Copia de informes finales (incluye planos)	und	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00	0	$ 3.200.000,00	$ -	0	3.200.000,00	-
1		Equipos de Computo	und	$ 4.000.000,00	3	$ 12.000.000,00	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	1	4.000.000,00	4.000.000,00
1		Arriendo oficina	mensual	$ 4.000.000,00	3	$ 12.000.000,00	1,5	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	1,5	4.000.000,00	6.000.000,00
TOTAL COSTOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS					TOTAL B	$ 32.800.000,00			$ 12.800.000,00			12.800.000,00
COMPONENTE C: ASPECTOS TÉCNICOS												
1	Topografía											
1,1	UND	Topografía georeferenciada IGAC	$ 21.000.000,00	100%	1	$ 21.000.000,00	1,00	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00	1,00	$ 21.000.000,00	$ 21.000.000,00
2	Estudios y Diseños								$ -			$ -
2,1		Diseños Arquitectonicos	$ 85.000.000,00	100%	1	$ 85.000.000,00	0,50	$ 85.000.000,00	$ 42.500.000,00	0,50	$ 85.000.000,00	$ 42.500.000,00
2,2	UND.	Estudio de Suelo (incluye ensayos, apiques y sondeos georreferenciados)	$ 22.000.000,00	100%	1	$ 22.000.000,00	1,00	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	1,00	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
2,3	UND.	Patología y Levantamiento Estructural	$ 48.000.000,00	100%	1	$ 48.000.000,00	0,82	$ 48.000.000,00	$ 39.360.000,00	0,82	$ 48.000.000,00	$ 39.360.000,00
2,4	UND.	Diseño Estructural	$ 60.000.000,00	100%	1	$ 60.000.000,00	0,40	$ 60.000.000,00	$ 24.000.000,00	0,40	$ 60.000.000,00	$ 24.000.000,00
2,5		Diseño Electrico, voz y datos	$ 23.090.331,00	100%	1	$ 23.090.331,00	0,35	$ 23.090.331,00	$ 8.081.615,85	0,35	$ 23.090.331,00	$ 8.081.615,85
2,6	UND	Diseño Hidraulico Sanitario y RCI	$ 16.000.000,00	100%	1	$ 16.000.000,00	0,40	$ 16.000.000,00	$ 6.400.000,00	0,40	$ 16.000.000,00	$ 6.400.000,00
2,7	UND	Presupuesto -APUs - Especificaciones Tecnicas	$ 20.000.000,00	100%	1	$ 20.000.000,00	0,00	$ 20.000.000,00	$ -	0,00	$ 20.000.000,00	$ -
2,8	UND	Estudio de Impacto Ambiental	$ 30.000.000,00	100%	1	$ 30.000.000,00	0,40	$ 30.000.000,00	$ 12.000.000,00	0,40	$ 30.000.000,00	$ 12.000.000,00
2,9	UND	Tramite - Radicación y Entrega de Documentos para Permisos que Apliquen	$ 18.000.000,00	100%	1	$ 18.000.000,00	0,00	$ 18.000.000,00	$ -	0,00	$ 18.000.000,00	$ -
TOTAL COSTOS ASPECTOS TÉCNICOS					TOTAL C	$ 343.090.331,00			$ 175.341.615,85			$ 175.341.615,85
			SUBTOTAL COSTOS DEL PROYECTO A+B+C			$ 448.478.331,00			$ 224.435.615,85			$ 224.435.615,85
			TOTAL COSTOS DEL PROYECTO			$ 448.478.331,00						
									50,04%			

V/R INICIAL CONTRATO:	448.478.331	V/R ANTICIPO:	-
V/R ADICIONES:	-		
V/R ACTUAL CONTRATO:	448.478.331	% ANTICIPO :	0%

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA PARCIAL	VALOR FACTURADO	VALOR ACUMULADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR
1	Acta parcial N° 1 periodo 04 de diciembre del 2025 al 19 de enero de 2026.	19/01/2026	$ 224.435.615,85	$ 224.435.615,85	$ -	$ -	$ 224.435.615,85	$ 224.042.715,15
TOTAL			$ 224.435.615,85	$ 224.435.615,85	$ -	$ -	$ 224.435.615,85	$ 224.042.715,15

Presentó:

Luis Bautista C.

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Aprobó:

EZECA BRANT FRANCIS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

VoBo:

JEMGELBERT SILGADO FOX
APOYO A LA SUPERVISION

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

INFORME DE AVANCE No. 01

PERIODO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 – 04 DE ENERO DE 2026

CONSORCIO ESTUDIOS CC

PRESENTADO A:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL SAN ANDRES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1. GENERAL 5
2.2. ESPECIFICOS 5
3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 6
3.1. GARANTÍAS 6
3.2. ADICIONES Y/O PRORROGAS 7
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 8
4.1. Levantamiento topografico 8
4.2. Estudio geotécnico 8
4.3. Diagnostico estructural por bloque 9
4.4. Diagnóstico de vulnerabilidad consolidado 9
4.5. Diagnostico hidrosanitario 9
4.6. Diagnostico eléctrico 10
4.7. Estudio de impacto ambiental 10
4.8. Diseño arquitectonico preliminar 10
4.9. Diseño estructural preliminar 11
4.10. Diseño hidrosanitario preliminar 11
5. PRODUCTOS ENTREGADOS 12
5.1. DIAGNOSTICO 12
5.1.1. TOPOGRAFÍA 12
5.1.2. ARQUITECTÓNICO 12
5.1.3. ESTRUCTURAL 12
5.1.4. HIDROSANITARIO 12
5.1.5. ESTUDIO DE SUELOS 12
5.2. DISEÑOS NUEVO BLOQUE 13
5.2.1. PLANOS DISEÑO ARQUITECTONICO EN FORMATO DWG Y PDF 13
5.2.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES. 13
5.2.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

5.2.4. POT Y PREDIAL.....13
6. CONCLUSIONES14

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de consultoría surge de la necesidad del SENA Regional San Andrés de intervenir, evaluar y fortalecer su infraestructura física en el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, mediante el desarrollo de estudios y diseños técnicos especializados que permitan soportar futuras decisiones de intervención y ejecución de obras.

La consultoría se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, la cual establece la obligatoriedad de contar con estudios y diseños definitivos previos a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el fin de reducir riesgos asociados a sobrecostos, modificaciones durante la ejecución y fallas técnicas.

En este sentido, se presenta una consultoría integral que abarca el desarrollo de los estudios y diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos del bloque principal de madera y del bloque administrativo del Centro de Formación, considerando las condiciones actuales de las edificaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones ambientales propias del archipiélago, caracterizadas por alta humedad, salinidad y exposición a eventos climáticos extremos.

Las actividades propias de la consultoría se desarrollan bajo el cumplimiento estricto de la normativa técnica nacional vigente, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, con el propósito de garantizar soluciones técnicas seguras, funcionales y sostenibles para la infraestructura del Centro de Formación.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información del contrato de Consultoría, el estado general del contrato, junto con el avance de las actividades contratadas.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Presentar el estado actual de avance de la consultoría, evidenciando el desarrollo del proceso técnico y el progreso alcanzado en la ejecución de los estudios y diseños que se encuentran en curso.

2.2. ESPECIFICOS

- Precisar el nivel de avance alcanzado en cada uno de los componentes técnicos de la consultoría a la fecha de elaboración del informe.
- Sintetizar las actividades técnicas desarrolladas durante el periodo evaluado, diferenciándolas de aquellas que continúan en ejecución.
- Establecer una referencia del estado actual de la consultoría que permita dar continuidad al proceso técnico en las etapas siguientes.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8629423
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC
CC o NIT	902.012.195-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés, Isla
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 04 de Marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 04 de Marzo de 2026
ADICIÓN NRO.	$0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
FORMA DE PAGO	Parcial
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/12/2025 a 04/01/2025

3.1. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072005		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2025	30/04/2026	$44,847,833.10
Buen manejo del anticipo	27/11/2025	30/04/2026	$134,543,499.30
Prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2028	$22,423,916.55
Calidad y correcto funcionamiento	27/11/2025	30/06/2026	$44,847,833.10

3.2. ADICIONES Y/O PRORROGAS

Para el periodo correspondiente al presente informe, se aprobó prórroga No.01 al plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el 04 de marzo de 2026. En este sentido, se radicó solicitud de prórroga mediante oficio con fecha 19 de diciembre de 2025, sustentada en consideraciones de orden técnico y operativo relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños especializados objeto de la consultoría.

La solicitud se fundamentó en la naturaleza de los procesos técnicos en desarrollo, los cuales requieren tiempos adicionales para su adecuada culminación, particularmente aquellos asociados a la elaboración, análisis y validación de información técnica proveniente de trabajos de campo, estudios especializados y la coordinación entre las distintas disciplinas de diseño. Estas actividades resultan determinantes para garantizar que los productos finales cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, considerada técnicamente necesaria para asegurar la correcta ejecución de la consultoría, la calidad técnica de los productos, la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de la normatividad vigente.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período correspondiente al presente informe de avance, se desarrollaron las actividades técnicas propias de la consultoría, orientadas a la obtención de información de campo, diagnóstico del estado actual de la infraestructura y formulación de diseños preliminares por especialidad. A continuación, se describen de manera resumida las actividades ejecutadas:

4.1. Levantamiento topografico

Se realizó el levantamiento topográfico georreferenciado de los diferentes bloques que conforman el Centro de Formación, incluyendo edificaciones existentes, áreas de circulación y elementos relevantes del entorno inmediato. La actividad comprendió la captura de información planimétrica y altimétrica mediante equipos de precisión, permitiendo definir cotas, pendientes, alineamientos y localización exacta de los bloques dentro del predio.

El levantamiento se efectuó bajo un sistema de coordenadas que garantiza su compatibilidad con los estudios técnicos y diseños en desarrollo, constituyéndose en la base para la correcta implantación de las propuestas arquitectónicas y de ingeniería.

4.2. Estudio geotécnico

Se ejecutaron las actividades de exploración del subsuelo con el objetivo de caracterizar las condiciones geotécnicas del terreno destinado a la construcción del nuevo edificio de cuatro (4) pisos y al reforzamiento de los bloques existentes. Para tal fin, se realizaron perforaciones exploratorias, toma de muestras alteradas y ensayos in situ, utilizando equipo de perforación mecánica y herramientas especializadas para el reconocimiento del terreno.

El análisis permitió identificar un perfil estratigráfico conformado por arenas y gravas limosas de origen coralino en los primeros metros, con presencia de nivel freático superficial, y roca coralina muy blanda a mayores profundidades. A partir de esta información se evaluaron las condiciones de capacidad portante, asentamientos y respuesta sísmica del suelo, estableciendo criterios técnicos preliminares para la definición del sistema de cimentación, en concordancia con la normativa sismo resistente vigente y considerando el ambiente marino agresivo del sector.

4.3. Diagnostico estructural por bloque

Se desarrolló el diagnóstico estructural individual de los bloques objeto de estudio mediante inspecciones técnicas detalladas, revisión del sistema resistente y evaluación del estado físico de los elementos estructurales. La actividad incluyó la identificación de patologías asociadas a deterioro del concreto, corrosión del acero de refuerzo, degradación de materiales y afectaciones propias del ambiente marino.

Como parte del diagnóstico, se realizaron ensayos destructivos y no destructivos, incluyendo extracción de núcleos de concreto para determinar su resistencia mecánica, así como pruebas complementarias para evaluar la condición de los materiales y la integridad estructural de las edificaciones.

4.4. Diagnóstico de vulnerabilidad consolidado

Con base en los diagnósticos estructurales realizados por bloque, se elaboró un análisis consolidado de vulnerabilidad estructural, integrando los resultados de inspecciones, ensayos y evaluaciones técnicas. Este análisis permitió identificar deficiencias sistémicas, niveles críticos de vulnerabilidad sísmica y condiciones de riesgo para la seguridad de los usuarios.

El diagnóstico evidenció afectaciones severas asociadas a la baja resistencia del concreto, procesos avanzados de corrosión por cloruros, carbonatación total del recubrimiento y fallas en elementos de madera, configurando un escenario de alta vulnerabilidad estructural que compromete la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones evaluadas.

4.5. Diagnostico hidrosanitario

Se realizó la inspección detallada de las redes hidrosanitarias existentes en cada bloque y en cada nivel, evaluando el estado físico, funcionamiento y disposición de los sistemas de abastecimiento y evacuación de aguas. La actividad permitió identificar deficiencias en la dotación de aparatos sanitarios, condiciones de ineficiencia hídrica y elementos que no cumplen con la normativa vigente.

Asimismo, se analizaron las condiciones de materiales y accesorios existentes, considerando el impacto de la salinidad y el ambiente marino, con el fin de establecer criterios técnicos preliminares para la optimización del sistema y la mejora de su durabilidad y eficiencia.

4.6. Diagnostico eléctrico

Se adelantó la evaluación de las instalaciones eléctricas existentes, revisando el estado de las redes, tableros, canalizaciones y equipos, así como las condiciones generales de seguridad y funcionamiento. La actividad permitió identificar incumplimientos normativos, deficiencias en la protección de los sistemas y necesidades de adecuación para garantizar condiciones seguras y confiables de operación.

4.7. Estudio de impacto ambiental

Se desarrolló el análisis de los impactos ambientales potenciales derivados de las actividades de demolición, construcción y reforzamiento estructural, considerando los componentes físico, biótico y socioeconómico del entorno. El estudio permitió identificar impactos críticos asociados a la contaminación del recurso hídrico, generación de material particulado, ruido y afectaciones a la comunidad vecina, estableciendo criterios para su manejo y control.

Se formuló el Plan de Manejo Ambiental con el propósito de establecer medidas orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las intervenciones proyectadas dentro del área de influencia del proyecto.

El plan contempla el manejo de residuos y escombros generados por la demolición de los bloques A, B, C, D y E, el reforzamiento del bloque administrativo patrimonial y la construcción de la nueva edificación, así como medidas específicas para la protección del acuífero, el control de emisiones de polvo y ruido, la gestión de residuos peligrosos, la protección de fauna endémica y la priorización de mano de obra local.

4.8. Diseño arquitectónico preliminar

Se elaboró el diseño arquitectónico en fase preliminar, integrando los resultados de los diagnósticos técnicos, las condiciones del terreno y los requerimientos funcionales del Centro de

Formación. La propuesta define criterios espaciales, distribución general y lineamientos de intervención, los cuales se encuentran sujetos a ajustes en las siguientes etapas de la consultoría.

4.9. Diseño estructural preliminar

Se desarrollaron los criterios y esquemas estructurales preliminares, con base en la información geotécnica, los diagnósticos estructurales y las condiciones ambientales del proyecto. El diseño preliminar considera soluciones estructurales acordes con la normativa sismo resistente y con la necesidad de durabilidad frente al ambiente marino.

4.10. Diseño hidrosanitario preliminar

Se definieron los trazados y criterios preliminares para los sistemas hidrosanitarios, considerando los resultados del diagnóstico realizado, los requerimientos de dotación, eficiencia hídrica y durabilidad de los materiales, así como el cumplimiento de la normativa técnica aplicable.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

En concordancia con las actividades desarrolladas durante el período correspondiente al presente informe de avance de la consultoría, se relacionan a continuación los productos técnicos elaborados, junto con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de ejecución contractual:

5.1. DIAGNOSTICO

5.1.1. TOPOGRAFÍA

- Informe topográfico
- Planos en formato dwg y pdf

5.1.2. ARQUITECTÓNICO

- Planos de levantamiento arquitectónico

5.1.3. ESTRUCTURAL

- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque A
- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque B
- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque C
- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque D
- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque E
- Informe De Evaluación Patología Y Vulnerabilidad Estructural Bloque Administrativo
- Informe De Evaluación Estructural Consolidado- Evaluación De Vulnerabilidad Estructural Y Análisis Patológico Definitivo

5.1.4. HIDROSANITARIO

- Informe Técnico De Diagnóstico Y Estado De Las Redes Hidrosanitarias

5.1.5. ESTUDIO DE SUELOS

- Estudio Geotécnico Para La Reconstrucción Y Reforzamiento De La Sede Sena

Link diagnóstico: https://drive.google.com/drive/folders/1VwAfIERR3Tadm0ULEunoj0hCvulsUoHt?usp=drive_link

Así mismo, se presentan los diseños técnicos desarrollados, correspondientes a las siguientes especialidades:

5.2. DISEÑOS NUEVO BLOQUE

5.2.1. PLANOS DISEÑO ARQUITECTONICO EN FORMATO DWG Y PDF

5.2.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES.

- Memoria estructural
- Anexos

5.2.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- PMA
- Fichas de manejo ambiental
- Anexos PMA

5.2.4. POT Y PREDIAL

- Informe de análisis normativo y urbanístico
- Memoria técnica cumplimiento urbanístico final

Los productos relacionados constituyen insumos técnicos fundamentales para la continuidad de la consultoría y para el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de estudios y diseños, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente y de las condiciones establecidas contractualmente.

Link diseño nuevo bloque: https://drive.google.com/drive/folders/1Oj4VMw-5k5qnZ4ntaM5Z0aEAUmD8DnKr?usp=drive_link

6. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado se evidenció un avance técnico significativo en la ejecución de la consultoría, mediante la realización de estudios de campo, diagnósticos especializados y la formulación de diseños en fase preliminar.
- Los estudios topográficos y geotécnicos permitieron establecer condiciones particulares del terreno que inciden directamente en la definición de las soluciones de diseño y en la viabilidad técnica de las intervenciones proyectadas.
- Los diagnósticos estructurales realizados evidencian condiciones de vulnerabilidad relevantes en algunas de las edificaciones evaluadas, asociadas al deterioro de materiales y a la exposición prolongada a un ambiente marino agresivo.
- Los análisis hidrosanitarios y eléctricos permitieron identificar deficiencias funcionales y normativas en los sistemas existentes, sustentando la necesidad de su actualización en las siguientes etapas del proyecto.
- Los diseños arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios desarrollados en fase preliminar integran la información técnica obtenida y constituyen una base para su ajuste y consolidación posterior.

6.1. Recomendacin

- Continuar con el desarrollo de la consultoría, avanzando en la consolidación y validación de los diseños hasta su fase definitiva, garantizando la articulación entre las distintas disciplinas técnicas.

Cordialmente,

Luis Bautista C.

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
Representante legal

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 de 2025

INFORME DE AVANCE No. 02

PERIODO DEL 05 DE ENERO DE 2026 – 02 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO ESTUDIOS CC

PRESENTADO A:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL SAN ANDRES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1. GENERAL 4
2.2. ESPECIFICOS 4
3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 5
3.1. GARANTÍAS 6
3.2. ADICIONES Y/O PRORROGAS 6
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 7
4.2. Diseño hidrosanitario 7
4.3. Diseño eléctrico 7
5. PRODUCTOS ENTREGADOS 9
5.1. DIAGNÓSTICO 9
5.1.1. DIAGNSTICO ELECTRICO 9
5.2. DISEÑOS NUEVO BLOQUE 9
5.2.1. DISEÑO HIDROSANITARIO 9
5.2.2. DISEÑO ELECTRICO 9
6. CONCLUSIONES 10

1. INTRODUCCIÓN

El presente proceso de consultoría surge de la necesidad del SENA Regional San Andrés de intervenir, evaluar y fortalecer su infraestructura física en el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, mediante el desarrollo de estudios y diseños técnicos especializados que permitan soportar futuras decisiones de intervención y ejecución de obras.

La consultoría se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, la cual establece la obligatoriedad de contar con estudios y diseños definitivos previos a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el fin de reducir riesgos asociados a sobrecostos, modificaciones durante la ejecución y fallas técnicas.

En este sentido, se presenta una consultoría integral que abarca el desarrollo de los estudios y diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos del bloque principal de madera y del bloque administrativo del Centro de Formación, considerando las condiciones actuales de las edificaciones, el desgaste natural de los materiales y las condiciones ambientales propias del archipiélago, caracterizadas por alta humedad, salinidad y exposición a eventos climáticos extremos.

Las actividades propias de la consultoría se desarrollan bajo el cumplimiento estricto de la normativa técnica nacional vigente, incluyendo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, con el propósito de garantizar soluciones técnicas seguras, funcionales y sostenibles para la infraestructura del Centro de Formación.

En este informe avance No.02 se presenta una descripción general del proyecto, información del contrato de Consultoría, el estado general del contrato, junto con el avance de las actividades contratadas y los productos entregados.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Presentar el estado actual de avance de la consultoría, evidenciando el desarrollo del proceso técnico y el progreso alcanzado en la ejecución de los estudios y diseños que se encuentran en curso.

2.2. ESPECIFICOS

- Precisar el nivel de avance alcanzado en cada uno de los componentes técnicos de la consultoría a la fecha de elaboración del informe.
- Sintetizar las actividades técnicas desarrolladas durante el periodo evaluado, diferenciándolas de aquellas que continúan en ejecución.
- Establecer una referencia del estado actual de la consultoría que permita dar continuidad al proceso técnico en las etapas siguientes.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8629423
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Noviembre de 2025
OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA Y ELÉCTRICA, BLOQUE PRINCIPAL DE MADERA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROYECCION DE UNA EDIFICACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACION Y ESPACIOS ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTUDIOS CC
CC o NIT	902.012.195-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Andrés, Isla
FECHA DE INICIO	04 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	04 de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 04 de Marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 04 de Marzo de 2026
ADICIÓN NRO.	$0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 448.478.331
FORMA DE PAGO	Parcial
PERIODO DEL INFORME	Desde el 04/12/2025 a 04/01/2025

3.1. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	B-100072005		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2025	30/04/2026	$44,847,833.10
Buen manejo del anticipo	27/11/2025	30/04/2026	$134,543,499.30
Prestaciones sociales	27/11/2025	31/12/2028	$22,423,916.55
Calidad y correcto funcionamiento	27/11/2025	30/06/2026	$44,847,833.10

3.2. ADICIONES Y/O PRORROGAS

Se aprobó Prórroga No.01 al plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nueva fecha de terminación el 04 de marzo de 2026. En este sentido, se radicó solicitud de prórroga mediante oficio con fecha 19 de diciembre de 2025, sustentada en consideraciones de orden técnico y operativo relacionadas con la ejecución de los estudios y diseños especializados objeto de la consultoría.

La solicitud se fundamentó en la naturaleza de los procesos técnicos en desarrollo, los cuales requieren tiempos adicionales para su adecuada culminación, particularmente aquellos asociados a la elaboración, análisis y validación de información técnica proveniente de trabajos de campo, estudios especializados y la coordinación entre las distintas disciplinas de diseño. Estas actividades resultan determinantes para garantizar que los productos finales cumplan con los estándares técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, se aprobó la prórroga del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, considerada técnicamente necesaria para asegurar la correcta ejecución de la consultoría, la calidad técnica de los productos, la confiabilidad de los resultados y el cumplimiento de la normatividad vigente.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período correspondiente al presente informe de avance, se continuaron desarrollando las actividades de formulación de diseños por especialidad. A continuación, se describen de manera resumida las actividades ejecutadas:

4.1. Diagnostico eléctrico

Se realizó el diagnóstico de las instalaciones eléctricas existentes, mediante inspecciones técnicas en campo y revisión de los sistemas de alimentación, distribución y protección. La actividad incluyó la evaluación del estado de tableros, circuitos, canalizaciones y equipos, así como la identificación de condiciones de riesgo, deficiencias operativas y posibles incumplimientos frente al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas aplicables.

El diagnóstico permitió establecer criterios técnicos preliminares para la formulación del diseño eléctrico, orientados a mejorar la seguridad, funcionalidad y confiabilidad del sistema, considerando las condiciones de uso de las edificaciones y las particularidades del entorno.

4.2. Diseño hidrosanitario

Se avanzó en la formulación del diseño hidrosanitario, definiendo los trazados y criterios técnicos de los sistemas de abastecimiento y evacuación de aguas, a partir de los resultados del diagnóstico realizado. El diseño considera los requerimientos de dotación, criterios de eficiencia hídrica, selección de materiales acordes con el ambiente marino y el cumplimiento de la normativa técnica aplicable, constituyéndose en un insumo para la consolidación del diseño definitivo.

4.3. Diseño eléctrico

Se desarrolló el diseño eléctrico en fase de avance, contemplando la definición de esquemas de distribución, circuitos, cargas y criterios de protección. La actividad se realizó con base en el diagnóstico de las instalaciones existentes y los requerimientos funcionales del proyecto,

considerando las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás normas aplicables, como soporte para la posterior consolidación del diseño.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

En concordancia con las actividades desarrolladas durante el período correspondiente al presente informe de avance de la consultoría, se relacionan a continuación los productos técnicos elaborados, junto con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de ejecución contractual:

5.1. DIAGNÓSTICO

5.1.1. DIAGNSTICO ELECTRICO

- Informe diagnóstico de instalaciones eléctricas
- Revisión eléctrica

Link diagnóstico: https://drive.google.com/drive/folders/1VwAfIERR3Tadm0ULEunoj0hCvulsUoHt?usp=drive_link

5.2. DISEÑOS NUEVO BLOQUE

5.2.1. DISEÑO HIDROSANITARIO

- Memoria Hidrosanitaria
- Planos de redes hidrosanitarias en formato PDF y DWG

5.2.2. DISEÑO ELECTRICO

- Análisis de riesgos apantallamiento
- Memorias de cálculos eléctricos
- Planos eléctricos en formato dwg
- Anexos

Los productos relacionados constituyen insumos técnicos fundamentales para la continuidad de la consultoría y para el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de estudios y diseños, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente y de las condiciones establecidas contractualmente.

Link diseño nuevo bloque: https://drive.google.com/drive/folders/1Oj4VMw-5k5qnZ4ntaM5Z0aEAUmD8DnKr?usp=drive_link

6. CONCLUSIONES

- Durante el período correspondiente al presente informe de avance, se continuó con el desarrollo de los diseños por especialidad, evidenciando avances en la formulación de los diseños hidrosanitarios y eléctricos.
- Las actividades ejecutadas se desarrollaron con base en los diagnósticos previamente realizados y en cumplimiento de la normativa técnica vigente, constituyéndose en insumos para la consolidación de los diseños definitivos.
- Los diseños elaborados en esta etapa se encuentran en fase de avance y requieren la correspondiente revisión técnica y validación por parte de la Entidad.
- La continuidad del proceso de diseño se encuentra sujeta a la verificación y emisión de observaciones por parte de la Entidad, las cuales permitirán realizar los ajustes y precisiones necesarios para avanzar hacia las siguientes etapas de la consultoría.

6.1. Recomendación

- Realizar la verificación técnica de los diseños presentados y emitir las observaciones correspondientes por parte de la Entidad, con el fin de permitir su ajuste y consolidación oportuna.
- Una vez recibidas las observaciones, continuar con el desarrollo de la consultoría, incorporando los ajustes requeridos y avanzando hacia la definición de los diseños en su fase definitiva.

Cordialmente,

Luis Bautista C.

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
Representante legal

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) El formato puede ser utilizado con ocasión de la modificación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera realizar una modificación al negocio jurídico.
6) **El formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. No obstante, para las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001
AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 /2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO ESTUDIOS CC.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.8629423 /2025, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la siguiente cláusula**; 1 CLÁUSULA 5. PLAZO DEL CONTRATO**, del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:
El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a) solicitud de prorroga doc del 18 de diciembre de 2025. b)** Informe de supervisión. **c)** Anexos informe de supervisión. **d)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en relación a la vigencia de las mismas, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO
Director regional del SENA San Andrés con funciones de Subdirector de Centro (e).

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
NIT. 901-950-309
representante legal
CONSORCIO ESTUDIOS CC

Revisó: Ezeca Brant Francis – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo.

Elaboró: Joseph Livingston Abogado Grupo de Contratación.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) El formato puede ser utilizado con ocasión de la modificación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera realizar una modificación al negocio jurídico.
6) **El formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. No obstante, para las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 002
AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8629423 /2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO ESTUDIOS CC.

De conformidad con lo observado en acciones de control de legalidad y seguimiento a la ejecución adelantada por la interventoría, se requiere aclarar y modificar la cláusula cuarta del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8629423 /2025, previa a las siguientes consideraciones; **1)** Que el contrato fue suscrito el 27/11/2025. **2)** Que, según acta de inicio, la ejecución inicio el 4/12/2025. **3)** Que el plazo previsto en la cláusula cuarta de la minuta fue de un 01 mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **4)** Que no obstante lo anterior, en plataforma el plazo fue establecidos en días así; (30) días, sin exceder el (31) de diciembre de 2025 por principio de anualidad se limitó al 31 de diciembre de 2025. **5)** Que (30) días equivalen a (1) mes. **6)** Que por lo anterior se presenta una dualidad entre el plazo prevista en el contrato electrónico y la minuta soporte del contrato. **7)** Que es preciso aclarar y unificar el plazo real ejecutado y que se ejecutara. **8)** Que el contratista mediante escrito Rad: del 18 de diciembre de 2025, solito prórroga del referido contrato, hasta el (4) de marzo de 2026. **10)** Que prorroga, hasta el (4) de marzo de 2026, otorgada el (24) de diciembre de 2025, fue calculado con base plazo establecido en la cláusula quinta de la minuta anexa, de un (1) mes y del contrato electrónico (30) días, sin exceder el (31) de diciembre de 2025. **11)** Que mediante este documento modificatorio y aclaratorio se procede a aclarar el plazo de ejecución teniendo en cuenta la prórroga solicitaba y otorgada. **12)** Que la prórroga hasta el (4) de marzo de 2026, equivalentes a sesenta y tres (63) día se contabilizará desde el (31) de diciembre de 2025, y para todos los efectos será de tres (3) meses, tres (3) días o noventa y tres (93) días los cuales quedará así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la siguiente cláusula**; 1 CLÁUSULA 5. PLAZO DEL CONTRATO**, del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

CLÁUSULA 5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de tres (3) meses, tres (3) o noventa y tres (93) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y

contractuales: **a) solicitud de prorroga doc del 18 de diciembre de 2025. b)** Informe de supervisión. **c)** Anexos informe de supervisión. **d)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en relación a la vigencia de las mismas, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

NELSON RAMON MARTINEZ OSPINO
Director regional del SENA San Andrés con funciones de Subdirector de Centro (e).

Luis Bautista C.

LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL
NIT. 901-950-309
representante legal
CONSORCIO ESTUDIOS CC

Revisó: Ezeca Brant Francis – Coordinador Grupo Apoyo Administrativo.

Elaboró: Joseph Livingston Abogado Grupo de Contratación.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.